



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

**Ref.: Pertenencia- Auto ordena emplazamiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00779-00**

1. En atención a que en la subsanación de la demanda el extremo demandante afirmó desconocer la dirección de notificaciones del extremo pasivo, el Despacho dispone:

Decretar el EMPLAZAMIENTO de los demandados YANETH STELLA AMARILES RONDÓN, JORGE RODRIGO AMARILES RONDÓN y ARIEL ALFONSO AMARILES RONDÓN, en su condición de herederos determinados (Hijos) de ARIEL ANTONIO AMARILES (Q.E.P.D.), al tenor de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por **secretaría** acatase los lineamientos dados en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyase en la base de datos respectiva del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, la clase de proceso, la denominación de este juzgado, la fecha de la presente providencia y el número de radicación del proceso.

Vencido el término de quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

2. Póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Unidad de Víctimas y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 014 del 31 de enero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c9b7f8d151cf91b897ddee374d72cfd84eb78bf8049daa4983db0fe2d0e97f**

Documento generado en 30/01/2023 04:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>